

Samborondón, 24 de Febrero de 2017

**INFORME DEL COMISARIO
CORRESPONDIENTE A BLUECOMPANY POR EL AÑO 2016**

Señores accionistas:

En cumplimiento de las disposiciones legales y de responsabilidades asumidas, al haber aceptado el cargo de Comisario de la Compañía BLUECOMPANY S.A., presento a Ustedes el informe correspondiente al ejercicio económico del año 2016.

1. CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES, ESTATUTARIAS, Y DE LAS EMANADAS POR LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.

1.1 De la revisión efectuada a los libros sociales de la Empresa, se puede comprobar que:

- a) El Libro de Actas de Juntas Generales es llevado de conformidad con las disposiciones legales y Reglamentarias que regulan la forma de llevar este libro.
- b) Se han conformado los expedientes de Juntas Generales, en la forma que establece el art. 25 del Reglamento de Juntas Generales dictado por la Superintendencia de Compañías.

1.2. Revisadas las resoluciones adoptadas por las Juntas Generales, se comprobó que los Administradores han cumplido con las disposiciones emanadas de dichas juntas.

2. REVISION DE LOS REGISTROS CONTABLES Y OTROS DOCUMENTOS RELATIVOS A LA ADMINISTRACION.

2.1. Los libros de contabilidad, Diario, Mayor y Auxiliares han sido llevados de conformidad a los PRINCIPIOS DE LA CONTABILIDAD GENERALMENTE ACEPTADOS, así como la documentación que soporta sus registros; cumplen con todos los requisitos establecidos por el Código de Comercio.

2.2 Los archivos de la Empresa están adecuadamente estructurados, sus bienes debidamente protegidos y, su conservación y almacenamiento es adecuado.

3. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN FINANCIERA.

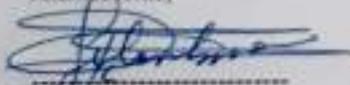
La empresa durante este ejercicio económico no se ha realizado actividad comercial, es importante se defina la continuidad de las operaciones o la decisión de disolver.

4. ANÁLISIS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.

Los estados financieros muestran la situación de la compañía.

Por lo expuesto considero conveniente que los Señores Accionistas aprueben los Balances de Situación Financiera, así como el Estado de Pérdidas y Ganancias y se considere la continuidad o no de la Empresa.

Atentamente,



COMISARIO